



# Condenados a entenderse

El I Encuentro abogados-policía-prensa generó un intenso debate

**¿Exite un exceso de información? ¿Prima la audiencia sobre la objetividad y la información veraz? ¿Por qué se han producido las detenciones espectáculo? ¿Cómo pueden garantizar los abogados la presunción de inocencia de su cliente? ¿Por qué se han vulnerado el derecho al honor y a la intimidad de las personas? ¿Se han saltado las garantías procesales? ¿Todos somos iguales ante la ley? Estas fueron algunas de las preguntas que se hicieron los más de 150 participantes, que se dieron cita en el salón de actos del Colegio de Abogados, en el I Encuentro Abogados-Policía-Medios de Comunicación organizado por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia y celebrado el pasado mes de septiembre.**

En los momentos previos al inicio del juicio por el caso Malaya, la CRAJ reunió a abogados, policías y periodistas para abordar cuál es el tratamiento de las noticias, cómo influye la línea editorial de cada medio, por qué se producen filtraciones del sumario, por qué se ha dado la detención-espectáculo, por qué en ocasiones el protagonismo de la audiencia prima sobre la objetividad, qué pone en juego la presión mediática...

En definitiva, se trataba de analizar el trabajo de estos cuerpos profesionales, los errores cometidos, la presión bajo la que trabajan unos y otros en casos mediáticos y cómo se puede conjugar el derecho a la información con el derecho a la presunción de inocencia, el derecho al honor, el derecho a la intimidad.

Lo cierto es que las detenciones espectaculares y los juicios mediáticos generan mala salud democrática al vulnerarse garantías constitucionales que de ningún

se deberían haber producido. Por ello la reflexión unánime de este encuentro, surgida tras varias horas de intenso debate, apoyaba que el sistema debía reaccionar con contundencia ante el ataque a los derechos fundamentales y todos los cuerpos profesionales debían reflexionar sobre lo sucedido, corregir errores y generar un clima de mayor entendimiento entre unos y otros porque están condenados a entenderse.

Coordinó el encuentro Salvador Ruiz, presidente de la CRAJ. Participaron el decano, Manuel Camas; Juan Jesús Peñalver, comisario provincial; Fátima Molina, abogada y vicepresidenta de la CRAJ; Pedro Parrilla, inspector jefe, gabinete de prensa y relaciones públicas de la comisaría provincial, y los periodistas Teresa Santos, de RNE; Juan Cano, del grupo Vocento, y Antonio Méndez, director de Málaga Hoy. Hilario López Luna, Delegado del Gobierno, clausuró el acto. [m](#)

## Desde la CRAJ

Fátima Molina Padilla

ABOGADA Y VICEPRESIDENTA DE LA CRAJ




Fátima Molina Padilla

que complicado aunar a estos tres grupos tan dispares.

Partiendo de esta premisa mi apreciación sobre el mismo, es más que positiva, sobre todo si se han volatilizado desconfianzas y recelos entre unos y otros. No podemos olvidar que al fin y al cabo policías, abogados y periodistas, cada uno, en nuestro terreno, hacemos nuestro trabajo, y recalco trabajo. En el caso del abogado, que por profesión es el

legales que nos otorgan las leyes, lo anterior no significa que en ese momento el letrado actuante esté torpedeando el trabajo o se erija en *enemigo* de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía, ni éstos deben verlo como tal y cuando, si es el caso, por la envergadura del hecho o la proyección del detenido, la noticia llega a manos de los medios de comunicación éstos deben de cribar la fuente o recabar y beber de varias de ellas para no cometer errores y por tanto herir susceptibilidades o cometer auténticos disparates en la difusión de una noticia.

Mi deseo es que se repitan dichos encuentros, si bien y dado lo animado y participativo del coloquio, lo que llamó poderosamente la atención, posterior a las ponencias sería interesante plantear algún medio para dar voz a tantos participantes que quisieron hablar y pudieron hacerlo y a aquellos otros que, por cuestión de límite de tiempo, se quedaron con las ganas de hacerlo, dado que fue, dicho coloquio no sólo instructivo para todos sino clarificador de muchas dudas y prejuicios que rondan a las profesiones y profesionales participantes. 

En el I Encuentro Abogados, Cuerpo Nacional de Policía y Medios de Comunicación hay que dar una más que merecida felicitación a sus organizadores, y ello en base al mérito de los mismos, pues entiendo ha tenido que ser más

que me toca más de cerca, y en referencia al tema que se trataba en las distintas ponencias, nuestra labor consiste en la asunción de la defensa de una persona que se encuentra detenida, y ello con la vehemencia y las herramientas



### Desde Comisaría

Pedro Parrilla

INSPECTOR JEFE, GABINETE DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA COMISARÍA PROVINCIAL

Nuevamente, el Cuerpo Nacional de Policía compartió en el Colegio de Abogados de Málaga, una tarde de encuentro en torno a un tema muy mediático como es la noticia y su tratamiento, las detenciones espectaculares y la comunicación de los hechos noticiables, siendo abordado desde la perspectiva de cada colectivo.

Cuando hace algún tiempo, emprendimos juntos Policías-Abogados o Abogados-Policías la tarea de organizar una serie de charlas, coloquios, cursos, no se sabía muy bien cómo denominar eso que pretendíamos con ilusión: ser capaces de sentarnos juntos y, en aquello que forzosamente tenemos que compartir actividades, abordarlo y contractar los distintos puntos referenciales de cada colectivo.

Se optó por llamarlos *encuentros*, a pesar de que algunos temían un resultado de desencuentros, y, en la actualidad, se ha ratificado que mereció la pena el esfuerzo y, con satisfacción, se vuelve a ello.

En esta ocasión, se ha dado un paso más y han participado los medios de comunicación tanto porque, en este tema, los periodistas tienen un papel fundamental y porque ampliando estos encuentros a otros colectivos se ven enriquecidos.

El Cuerpo Nacional de Policía protege el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantiza la seguridad ciudadana. Por consiguiente, ha de proteger el derecho de los ciudadanos a recibir una información veraz.

En la constatación de la información que facilitan las fuentes,

y que corresponden al secreto profesional del periodista, es cuando surgen fricciones con la policía en tanto que estos están sujetos al secreto de las actuaciones.

A lo largo del debate producido a las distintas exposiciones sobre las detenciones espectaculares, especial distinción merece la reflexión surgida y aceptada por todos los asistentes, sobre la presunción de inocencia que queda totalmente desvirtuada. Otra reflexión interesante es la clara y patente utilización que se hace de la difusión de los hechos noticiables y que están muy alejados del principio que debiera ser de hacer una información veraz.

Una reflexión clara surgida en el debate es la referida a la dependencia política de la noticia que marca el enfoque y difusión de la noticia. Igualmente hay que entender que los abogados en relación con las noticias, adoptan un posicionamiento diferente si su cliente es el detenido o si está personado como acusación particular.

Asimismo, la policía por el mandato constitucional está bajo la dirección del Gobierno de la Nación y, por tanto, la política de comunicación corresponde a la órbita política de un determinado Gobierno.

Otra importante reflexión es la confusión existente en la actualidad



en relación a las garantías de los detenidos al coincidir en el mismo juez la instrucción de las investigaciones y la figura del juez de garantía de los derechos del imputado, planteándose en cierta manera la necesidad de modificación del actual sistema judicial.

La reflexión más importante asumida por todos los asistentes fue la necesidad de que participaran en estos encuentros, representantes de la judicatura y de la fiscalía. Y, aunque no se mencionó, habría que indicar una especial reflexión: la posible participación de alguna de las víctimas de las detenciones espectáculos para que expusiera su posición, desesperación e impotencia ante el sufrimiento que supone (en la realidad en la que todos participamos) el más absoluto olvido de la presunción de inocencia. [M](#)



# Asegura tu calidad de vida cuando seas mayor

Ahora, la Mutualidad de la Abogacía pone a tu disposición, la **Cobertura de Dependencia del Plan Universal**, creada para que tengas la mejor calidad de vida en el caso de que, en algún momento de tu vida, necesitaras de una ayuda para desarrollar tus actividades cotidianas.

Esta cobertura cubre los grados de Gran Dependencia y Dependencia Severa, garantizándote una **renta mensual vitalicia** a elegir entre 600, 1.200, 1.800 y 2.400 euros, que pueden ser constantes o crecientes al 2% anual.<sup>1</sup>

Y además, para hacer frente a los gastos que se producen en estos casos, la Cobertura incluye el pago de un capital equivalente a 5 mensualidades de la renta contratada en el momento que se reconozca la prestación.

## Planes y Seguros de la Mutualidad

Para más información llama al  
**902 25 50 50**,  
envíanos un correo a  
[sam@mutualidadabogacia.com](mailto:sam@mutualidadabogacia.com)  
o entra en  
[www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)



PLAN UNIVERSAL  
DEPENDENCIA



1. En caso de Gran Dependencia, se abona el 100% de la renta y el capital contratado, mientras que en el caso de Dependencia Severa se abona el 50%.